

11 de agosto de 2022

Para: Autoridades Generales; Oficiales Generales; Setentas de Área; presidencias de estaca, de misión y de distrito; obispados y presidencias de rama

Declaración de diezmos

Estimados hermanos y hermanas:

En un esfuerzo por mejorar el proceso de ajuste de diezmos, se han aprobado los siguientes cambios:

- El término “ajuste de diezmos” se ha cambiado a “declaración de diezmos”. Este cambio hace hincapié en que el propósito principal de esta entrevista es proporcionar a los miembros la oportunidad de declarar su fidelidad en cuanto al pago del diezmo y no “ajustar” una cuenta. El enfoque debe estar en la relación por convenio del miembro con el Padre Celestial y en enseñar la naturaleza espiritual del diezmo, especialmente a los niños y jóvenes.
- Ahora, las entrevistas de declaración de diezmos pueden realizarse a partir del 1 de septiembre de cada año a fin de que los obispos tengan más tiempo para reunirse con las familias y las personas. Los detalles de este cambio se encuentran en el aviso que usted ha recibido o recibirá en cuanto a este asunto.

Estamos agradecidos por su servicio y dedicación.

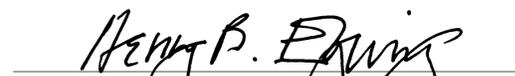
Atentamente,



Russell M. Nelson



Dallin H. Oaks



Henry B. Eyring
La Primera Presidencia